Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 ENE 1998

Expte. Nº SO-19.004/96 - Ref. 22/97

VISTO estas actuaciones y la resolución Nº 174-97, de la Sede Regional Orán del 22 de diciembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 1º de la misma se prorroga a la Empresa CRISTINA HERRERA, las prestaciones del Servicio de Sereno y Limpieza, realizado en la citada Sede, a partir del 1º de diciembre de 1997 y hasta el 28 de febrero de 1998.

QUE mediante el artículo 3º solicita la convalidación de la citada resolución.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución Nº 174-97 de la SEDE REGIONAL ORAN, del 22 de diciembre de 1997.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y Empresa CRISTINA HERRERA. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORAN, para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 043 - 98